



# Argumentación Jurídica

## PROGRAMA

### **- Objetivos:**

Con el desarrollo de la actividad curricular se espera que el/la estudiante sea capaz de:

1. Interiorizarse sobre el rol de la argumentación en el derecho.
2. Debatir respecto de concepciones ontológicas y epistemológicas sobre el derecho, en particular, aquellas que conciben al derecho como argumentación.
3. Describir conceptos básicos de la lógica jurídica y cómo desde allí se ha producido el pasaje hacia los modelos de argumentación.
4. Explicar los modelos de la argumentación y, en particular, de la argumentación jurídica, desde los precursores a los principales modelos actuales.

### **- Contenidos mínimos:**

El derecho como argumentación y la argumentación en el derecho. Lógica formal y argumentación. Precursores y clásicos de la teoría de la argumentación. Modelos de argumentación jurídica.

### **- Contenidos:**

## **Unidad 1**

Teorías de la argumentación. Dialéctica y retórica. Precursores y teorías clásicas. La argumentación en el derecho. Teorías de la argumentación jurídica contemporáneas.

### **Bibliografía**

Marafioti, R. (2003). Los patrones de la argumentación: la argumentación en los clásicos y el siglo XX. Biblos.

Nava Tovar, A. (2021). Argumentación jurídica. INACIPE.

Perelman, C. (1989). Tratado de la argumentación. La nueva retórica.

Gredos. Toulmin, S. (2003) Los usos de la argumentación. Península.

## **Unidad 2**

Argumentación y recursos extraordinarios. Inferencias deductivas e inductivas, razonamientos con premisas implícitas, enunciados inferenciales y de intermediación. El control de los hechos y la valoración de la prueba. El recurso de casación y el recurso extraordinario. Obligatoriedad de la jurisprudencia y argumentación jurídica.

### **Bibliografía**

Perez Barberá, G. y Bouvier, H (2004). Casación, prueba y verdad procesal. Nueva Doctrina Penal

Opcional: Ahumada, C. (ed.) (2020). Obligatoriedad de la Jurisprudencia. Seis lecturas sobre el precedente. Buenos Aires, AD-HOC.

## **Unidad 3**

El papel de las consideraciones valorativas en la argumentación jurídica. La distinción entre desacuerdos empíricos y desacuerdos teóricos. La diferencia entre proposiciones y bases del derecho. La actitud interpretativa y el propósito de la práctica jurídica: la interpretación creativa y la estrategia de novela en cadena. Responsabilidad en la argumentación y lectura moral de la constitución.

### **Bibliografía**

Dworkin, R. (2022 [1986]). El imperio del derecho, Barcelona: Gedisa, Capítulo 1, Capítulo 2 (pp. 47 a 75), Capítulo 7 (pp. 225-256).

Dworkin, R. (2002). “La lectura moral de la Constitución y la premisa mayoritaria”. Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional, 1(7), 3-52. También en Dworkin, R. (2019). El derecho de las libertades. Lima: Palestra.

### **- Modalidad de evaluación:**

La consigna final consiste en la redacción de un trabajo individual de no más de 5 páginas de extensión (fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5, márgenes normales, hoja A4) en el que cada estudiante analice un concepto o conjunto de conceptos propios de las teorías vistas. Deben realizar un análisis a la luz de la bibliografía y efectuar una toma de postura personal. Al menos deben figurar 3 citas de bibliografía.